



ACUERDO No. CSJATA18-193
Miércoles, 3 de octubre de 2018

“Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, lista de candidatos para proveer en propiedad unos cargos de Juez Civil del Circuito de Barranquilla”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Administración de Carrera Judicial remitió el día 28 de septiembre del año en curso a través del Oficio CJO18-3768 del 27 de septiembre de 2018, la relación de aspirantes por sede Jueces de la República y Traslado publicadas durante el mes de septiembre de 2018, donde hubo vacancia definitiva.

Que de conformidad con el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, cuando se deba conformar listas de candidatos por más de un cargo de idéntica especialidad y categoría que correspondan a la misma sede territorial, se deberá elaborar una única lista de candidatos para la cantidad de cargos de que se trate.

Que fue consultado el registro de elegibles para el cargo de Juez Tercero Civil del Circuito de Barranquilla, encontrándose vigente el de los candidatos más adelante relacionados, al momento de ofertar la vacante.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Formular ante Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**, que se encuentran en vacancia definitiva.

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Administración de la Carrera Judicial
Convocatoria Jueces Civiles del Circuito que conocen procesos laborales

Relación de Aspirantes por Sede

Cargo:

Sede:

Fecha Publicación: Número de Vacantes Reportadas:

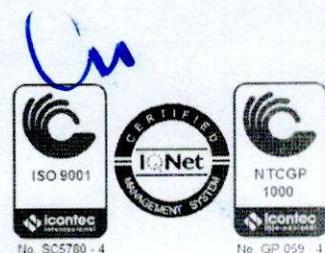
| Ossen | Cédula | Apellidos | Nombres | Prueba de Conocimientos | Curso de Formación Judicial | Prueba Psicosociométrica | Experiencia Adicional y Docencia | Capacitación Adicional | Publicaciones | Puntaje Total |
|-------|----------|----------------|------------------|-------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------------------------|------------------------|---------------|---------------|
| 1 | 73206097 | PADELLA GARCIA | JULIAN MANUEL | 234,21 | 521,59 | 72,00 | 91,61 | 30,00 | 30,00 | 770,41 |
| 2 | 29728114 | QUINZO GONZA | LINETH MARGARITA | 242,00 | 321,27 | 47,50 | 100,00 | 45,00 | 0,00 | 766,77 |

Total Aspirantes:

ARTICULO SEGUNDO: Remitir ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, la presente lista junto con los datos de contacto.

Handwritten signature

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



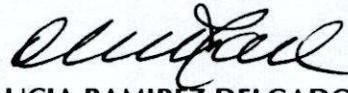
ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acuerdo a los aspirantes relacionados en el artículo primero, con base en el listado de datos de contactos remitidos por la Doctora CLAUDIA M. GRANADOS, en su condición de Directora de la Unidad de Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrado Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada



CREV/VRQ